

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Albert Edwin Tunarrosa Galvan
Demandado	Roberto Poveda Montenegro
Radicado	05001 40 03 028 2021-0140100
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR instaurada por ALBERT EDWIN TUNARROSA GALVAN en contra de ROBERTO POVEDA MONTENEGRO se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo

- 1). Deberá indicar el domicilio del demandado, por cuanto solo hace alusión a su lugar de notificación.
- 2). Aportará las evidencias del correo electrónico del demandado, tal como lo ordena el Art. 8 inciso 2° del Decreto 806 de 2020, a fin de tener certeza que sí le pertenece, tales como solicitud de crédito, actualización de datos, o algún otro documento que en todo caso provenga del ejecutado.
- 3). Modificará la cuantía toda vez que estamos ante un proceso de mínima cuantía.
- 4). Adecuará el hecho cuarto, ya que las fechas no coinciden con lo estipulado en el título base de ejecución.
- 5). Indicará desde que fecha pretende el cobro de los intereses moratorios.
- 6). Manifestará cuales fueron los criterios para determinar la ciudad de Medellín como lugar de cumplimiento de la obligación, toda vez que establece como criterio para definirla el lugar del cumplimiento de la obligación, sin que en el título establezca alguno.
- 7). Manifestará concretamente si los documentos a que hace mención en la solicitud se aportan en original conforme lo dispuesto en el artículo 245 del C. G del P. En caso contrario, expresará en poder de quién se encuentran.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efdb2f1d33d5885687b1258e5027e607bbc7e173472e21e611078b4d33f9c750**

Documento generado en 01/12/2021 06:28:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>